

SEGUNDA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas de formación en dependencias de la Universidad de León con cargo a la aplicación 18.02.17.322D.3.04.483.04 del presupuesto de la institución, con un máximo de 18.000€.

1. FINALIDAD Y NATURALEZA DE LAS BECAS

La finalidad de estas becas de formación es complementar la formación práctica de los estudiantes de la Universidad de León, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad de León y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las prácticas serán consideradas Prácticas Académicas Externas Extracurriculares.

Estas prácticas no implicarán relación laboral alguna con la Universidad de León y por tanto, en modo alguno podrán cubrirse necesidades estructurales o temporales de personal laboral mediante este tipo de convocatorias.

En relación con las obligaciones en materia de seguridad social, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- b) Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- c) Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- d) Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

- e) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- f) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.
- g) Reglamento por el que se regulan las Practicas Externas en los estudios de Grado Máster y Doctorado (Modificado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del 08/05/2024)
- h) Bases reguladoras de las becas y ayudas para estudiantes de Grado y Máster aprobadas en Consejo de Gobierno de 31/10/2024

3. DURACIÓN DE LAS BECAS Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

Las becas se conceden por un periodo máximo de 5 meses, comprendido entre el 03 de marzo y 31 de julio de 2025.

De forma excepcional, y previa presentación ante el Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente de un informe donde se justifique de forma razonada el cambio, podrá ampliarse el plazo de disfrute de la beca. En cualquier caso, la duración final no podrá exceder de los 6 meses y deberá cumplirse el requisito del apartado 5.d) relativo a la matriculación del estudiante.

Con el fin de permitir al beneficiario la compatibilidad de sus estudios con las actividades recogidas en el programa formativo de la beca, la dedicación máxima de la misma 10 horas semanales.

Los horarios para la realización de la práctica deberán ser compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

El Anexo II recoge las especificaciones concretas de duración y horario de cada beca.

4. CUANTÍA DE LA BECA

La asignación económica máxima que se concede a cada estudiante será de 320 € mensuales, a los que se aplicarán las deducciones que establezca la normativa vigente.

En caso de que se autorice una modificación de la dedicación de la beca sobre los términos previstos en el apartado 3, se modificará proporcionalmente dicha cuantía a la nueva dedicación.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	2/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

A. Generales

- a) Ser español o poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión Europea o de sus familiares, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de estudiantes no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; en todo caso deberán acreditar su condición de residentes, quedando excluidos quienes se encuentren en situación de estancia
- b) Estar matriculado en Grado o Máster en la Universidad de León durante el curso académico 2024/25 y estar al corriente del abono de los correspondientes precios públicos.
- c) En el caso de los estudiantes de Grado, haber superado al menos el 50% de los créditos ECTS de la titulación por la que accede a la solicitud de la beca.
- d) Tanto los estudiantes de Grado como los de másteres oficiales no pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad.
- e) No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con la Universidad de León.
- f) Cualquier otro de los requisitos expresados en el Reglamento por el que se regulan las Prácticas de la Universidad de León y en las Bases reguladoras de las becas y ayudas para estudiantes de grado y máster.

B. Específicos

Los requisitos específicos de cada beca se establecen en el Anexo II.

No podrán ser beneficiarias las personas solicitantes en las que concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estos requisitos deberán mantenerse durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente.

La Oficina de Prácticas y Empleabilidad verificará el cumplimiento de los requisitos con la comprobación de los datos que obran en su poder y con los documentos aportados en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. PROGRAMA FORMATIVO

Todas las becas deberán disponer de un Programa Formativo, que se recoge en el Anexo II, que concretará la formación que recibirán los beneficiarios de las mismas.

Se tendrá en cuenta que, considerando el carácter formativo de las prácticas, las actividades propuestas estarán directamente vinculadas con las competencias que han de adquirir los estudiantes en la titulación por la que acceden a la beca.

El Programa Formativo contendrá los siguientes apartados:

- a) Duración del periodo formativo
- b) Actividades y/o tareas a desarrollar
- c) Competencias genéricas y específicas
- d) Sistema de evaluación y control

Para cada plaza de prácticas, o un grupo de ellas dentro de una misma ubicación, habrá, al menos, una persona que actúe como tutor, asesorando y formando al estudiante en el desempeño de las tareas encomendadas.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las personas interesadas presentarán su solicitud dentro del plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en el Tablón electrónico de Anuncios de la Universidad de León y en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad.

Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud cuyo modelo figura en el Anexo I que será dirigida a la Sra. Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente.
- Nota media del expediente, que deberá descargarse de la secretaría virtual, adjuntando el documento “Borrador del expediente” generado por la aplicación.
- Evidencia (correo electrónico de confirmación de inscripción o documento equivalente) de inscripción en la oferta de prácticas correspondiente a su titulación en la plataforma Dotia -Sistema de Gestión de Prácticas Externas de la Universidad de León-. Esta oferta de prácticas estará disponible en la plataforma Dotia a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

La documentación se presentará en el Registro de la Universidad de León o en las formas previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cada estudiante podrá presentar un máximo de cuatro solicitudes. Será responsabilidad del mismo mantener actualizado el CV en la plataforma, de acuerdo con los requisitos de la/s beca/s a la/s que se presente.

Atendiendo al principio de transparencia recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la lista de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad una vez finalizado el plazo de presentación y se dará un plazo de 2 días hábiles para las posibles subsanaciones a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Esta publicación sustituirá la notificación a las personas interesadas y producirá los mismos efectos.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y específicamente la autorización para la publicación de los listados provisionales de candidatos y definitivos de adjudicatarios con indicación de los resultados de la selección, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.

8. SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Comisión de Selección estará presidida por la Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente y compuesta por el director del Área de Empleabilidad y el responsable del servicio/unidad al que pertenezca la beca o persona en quién delegue. Esta Comisión, previo estudio y valoración de las solicitudes admitidas y de conformidad con los criterios de baremación fijados para cada Beca en el Anexo II, elevará a la Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente la propuesta de resolución y su orden de prelación.

En el caso de que el proceso de selección requiera de la realización de una entrevista, la fecha y lugar de la misma se publicará en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de la asignación y concesión de la beca se publicará en el Tablón electrónico de Anuncios de la Universidad de León y en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad y se abrirá un período de alegaciones de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Una vez publicada la resolución definitiva, las personas seleccionadas tendrán un plazo de 3 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos evaluados y el resto de documentación necesaria para la tramitación de las prácticas y de los pagos de la beca y el alta en Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de los derechos y obligaciones recogidos en el Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas de la Universidad de León, las personas adjudicatarias de las becas de formación tendrán derecho a:

- Obtener, a través del servicio, unidad o estructura de la Universidad de León donde desarrolle la beca, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo y aprovechamiento de su formación, así como para el ejercicio de su actividad académica.
- Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la legislación vigente.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Cumplir las bases de la convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.
- Realizar las tareas derivadas del Programa Formativo bajo la supervisión del tutor.
- Respetar los medios materiales puestos a su disposición por la Universidad para el desarrollo de sus actividades.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.
- Mantener confidencialidad de la información manejada en los términos establecidos en la legislación y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca a la Universidad de León.
- Presentar un informe detallado final de sus actividades ante su tutor y ante el Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente antes de la finalización de la beca, que deberá recoger:
 - Datos personales del estudiante
 - Órgano, unidad o estructura de la ULE solicitante de la beca.
 - Descripción concreta de las tareas desarrolladas y valoración de las mismas, con los conocimientos y competencias genéricas y específicas que haya podido desarrollar de acuerdo con lo recogido en el Programa Formativo correspondiente.
 - Evaluación de la beca y propuesta de mejora.
- Cualesquiera otras que le sean fijadas por la convocatoria, normativa propia de la Universidad y por la legislación vigente.

11. INCOMPATIBILIDADES

La beca es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o Junta de Castilla y León, y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	6/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con carácter general, las becas de formación práctica son incompatibles con cualquier otro tipo de beca de la misma naturaleza otorgada por la Universidad León, así como las concedidas por otras entidades públicas o privadas. Son incompatibles con la realización de otras prácticas académicas externas (curriculares o extracurriculares) en un mismo período de tiempo.

No se podrá disfrutar de una beca de formación práctica si el estudiante, teniendo una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o trabajando por cuenta propia, tenga una dedicación que coincida con los horarios de desempeño de la beca, o la suma de las horas de dedicación de ambas actividades supere las 35 horas semanales.

No podrá solicitar una beca de formación práctica el estudiante que, habiendo sido becario con anterioridad, haya sido revocada su beca por informe negativo de su tutor.

12. REVOCACIÓN

Son causas de revocación.

- No cumplir con las obligaciones establecidas en las bases de esta convocatoria.
- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- La anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el periodo de disfrute de la beca.

El becario que incurra en alguna causa de revocación de la beca de formación estará obligado a reintegrar a la Universidad de León las cantidades indebidamente percibidas sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

13. RENUNCIA

Las personas beneficiarias podrán renunciar en cualquier momento a la beca. Para ello, deberán formalizar su renuncia por escrito con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de la baja, salvo causas de fuerza mayor. En caso de renuncia se podrán nombrar becarios en sustitución de los anteriores, siguiendo el orden de la relación priorizada establecida en la resolución.

14. SUSPENSIÓN

Las prácticas podrán suspenderse de oficio o a solicitud del beneficiario mediante resolución motivada. Dicha solicitud de suspensión deberá ser resuelta por la Vicerrectora con competencias en la materia, previo informe - no vinculante - del Tutor.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	7/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



15. DATOS PERSONALES

El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados serán tratados por la Universidad de León con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca de formación.

La Universidad de León se compromete a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

16. IGUALDAD DE GÉNERO

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, toda referencia en este documento a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Atendiendo a lo recogido en el artículo 24. Prácticas académicas externas del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario donde se establece que “la universidad contará con procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas, que incluyan mecanismos, instrumentos y órganos o unidades implicados en la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y la revisión de su planificación”, el Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente podrá, a lo largo del periodo de disfrute de la beca, solicitar al estudiante o al tutor aquella información que se considere necesaria para garantizar el cumplimiento del Programa Formativo de la práctica.

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	8/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





18. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica,

M^a José Vieira Aller
VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN
PERMANENTE*

* Por delegación de la Rectora en Resolución de 28 de junio de 2024 (BOCYL del 4 de julio de 2024)

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32	
Observaciones		Página	9/20	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE FORMACION PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

A) DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombre	
D.N.I./N.I.E	
Fecha de Nacimiento	
Dirección Postal	
Teléfono de contacto	
Correo Electrónico	
Titulación para la que solicita la beca	

B) DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA SOLICITADA (Ver Anexo II)

Servicio/Unidad	
Código de la Práctica	
Lugar donde se realizará	

En León, a _____ de _____ de 2025

Firma

Esta solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Universidad de León y en los registros auxiliares de los Campus de Vegazana (Edificio de Gestión Académica) y Ponferrada (Avenida de Astorga s/n), a través del Registro Electrónico de la Universidad de León (https://sede.unileon.es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tal y como se recoge en la Convocatoria, el solicitante deberá inscribirse en la plataforma DOTIA en la oferta de prácticas correspondiente en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la convocatoria.

Sra. VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	10/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II
RELACIÓN DE BECAS Y PROGRAMA FORMATIVO

SERVICIO/UNIDAD: Unidad de Información, Comunicación y Difusión.
Biblioteca General Universitaria San Isidoro

Código: PFR202550

Nº de plazas: 1 Campus de León

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Biblioteca General San Isidoro

Fechas de realización: 03 de marzo a 15 de julio de 2025

Duración: 4 meses y medio

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: Mañana

PROGRAMA FORMATIVO

Tutora de empresa: Leticia Barrionuevo Almuzara, 1004, buffl@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar: Colaboración en la gestión y mantenimiento de las redes sociales de la biblioteca, así como ayuda en la generación de contenidos textuales y multimedia para publicar en las mismas.

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Conocimiento y experiencia en manejo de redes sociales y estrategias digitales, habilidad para crear contenido atractivo y relevante y creatividad e iniciativa para desarrollar campañas digitales

Sistema de evaluación y control: Los recogidos en la propia convocatoria y los determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Titulación/es que dan acceso a la solicitud:

Grado en Marketing e Investigación de Mercados, Grado en Filología Moderna-Inglés, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Lengua Española y su Literatura, Doble Grado en Historia e Historia del Arte, Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Social, Grado en Turismo

Criterios de selección:

Nota media del expediente (Max 10 puntos)

Otros criterios (Max 3 puntos):

Grado en Marketing e Investigación de Mercados. 2 puntos

Resto de Grados. 1 punto

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO/UNIDAD: Servicio de Informática y Comunicaciones (Apoyo a usuarios)

Código: PFR202551

Nº de plazas: 2

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Aulas de Informática de los diferentes centros Ule

Fechas de realización: 03 de marzo a 31 de julio de 2025

Duración: 5 meses

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: AMBOS (disponibilidad de algunas horas de tarde - 16-20h))

PROGRAMA FORMATIVO

Tutor de Empresa: Roberto Guzmán Martínez, 1791, aulinf@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar: Colaboración técnica para la detección y solución de averías y mal funcionamientos en Pc´s y sus complementos. Mantenimiento preventivo de aulas. Ayuda a usuarios. Control y vigilancia.

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Capacidad para utilizar de manera eficiente programas ofimáticos a nivel de usuario y gestionar el entorno operativo de Windows a un nivel medio-avanzado. Capacidad para detectar y aislar posibles errores de hardware y emitir un diagnóstico aproximado del componente que falla. Conocer los conectores de los pcs y cual es su función.

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Minera, Grado en Energía, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, Máster en Ingeniería Informática, Máster en Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos

Criterios de selección (Max. 20 puntos):

Nota media del expediente (Max 10 puntos):

Entrevista individual en la que se valorarán los siguientes aspectos (Max 10 puntos): Disponibilidad horaria de, al menos, 4 horas en dos tardes. Para el alumno seleccionado para cubrir la ESTIA, se necesita que tenga medios de transporte accesibles (Preferentemente de este Centro)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	12/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO/UNIDAD: Dirección de Área Universidad Saludable

Código: PFR202552

Nº de plazas: 1 Campus de León

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Universidad Saludable. Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal

Fechas de realización: 03 de marzo a 31 de julio de 2025

Duración: 5 meses

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: Mañana y tarde

PROGRAMA FORMATIVO

Tutor de empresa: Jose Benito Valenciano Montenegro, 987291805,
joseb.valenciano@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar: Educación agrícola ecológica y sostenible, Fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente, Desarrollo de actividades de horticultura ecológica

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de identificación y caracterización de especies vegetales. Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de las bases de la producción vegetal, los sistemas de producción, de protección y de explotación. Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de ecología. Estudio de impacto ambiental: evaluación y corrección. Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de transferencia de tecnología, entender, interpretar, comunicar y adoptar los avances en el campo agrario. Saber expresarse con claridad en conversaciones o debates adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante. Gestión de equipos e instalaciones que se integren en los procesos y sistemas de producción agroalimentaria. Sistemas de producción vegetal. Sistemas integrados de protección de cultivos. Capacidad para el diseño básico y la puesta en funcionamiento de instalaciones de riego.

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Grado en Ingeniería Agraria, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Criterios de selección (Max. 20 puntos): Nota media del expediente (Max 10 puntos)

Entrevista individual estructurada en la que se valorarán los siguientes aspectos: habilidades sociales y de comunicación, interpersonal, iniciativa, emprendimiento y disponibilidad horaria (Max 10 puntos)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

SERVICIO/UNIDAD: Dirección del área de estudiantes

Código: PFR202553

Nº de plazas: 3 TOTAL. 3 campus de León

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Radio universitaria Unileon

Fechas de realización: 03 de marzo a 15 de julio de 2025

Duración: 4 meses y medio

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: Mañana y tarde

PROGRAMA FORMATIVO

Tutor Académico: Alejandro Rodríguez García, +34 670442980, alrodg@unileon.es, recaae@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar: Diseño de actividades de dinamización de la radio universitaria. Organización y planificación de programas. Colaboración con técnicos de la radio. Solución de incidencias y problemas técnicos. Gestión del equipo de radio Cobertura en directo de los programas. Entrevistas, mesas redondas. Manejo de software de radio y podcast (Spreaker, Audacity...).

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo; Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado; capacidad para comunicar y transmitir de forma oral o por escrito conocimientos y razonamientos derivados de su trabajo individual o en grupo de forma clara y concreta; saber comunicarse correctamente de forma oral y escrita en la lengua español; Capacidad de trabajo en equipo, asumiendo diferentes roles dentro del grupo; capacidad de gestión de la información; Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio; Manejar con destreza las tecnologías de la información; Destreza para la búsqueda y análisis de información.

Competencias específicas:

Comprensión y dominio de los conceptos básicos de campos y ondas y electromagnetismo, teoría de circuitos eléctricos, circuitos electrónicos, principio físico de los semiconductores y familias lógicas, dispositivos electrónicos y fotónicos, y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería. Conocimiento, administración y mantenimiento sistemas, servicios y aplicaciones informáticas. Conocimiento y aplicación de los principios fundamentales y técnicas básicas de los sistemas inteligentes y su aplicación práctica. Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar, evaluar, construir, gestionar, explotar y mantener las tecnologías de hardware, software y redes, dentro de los parámetros de coste y calidad adecuados. Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. Capacidad de diseñar y

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos.
Conocimiento adecuado y aplicado a la Ingeniería de: Las instalaciones eléctricas y electrónicas.

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Grado en ingeniería informática, Máster Universitario en Ingeniería informática, Doble Grado en Historia e Historia del Arte, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Márketing e Investigación de Mercados y Máster en Investigación en Psicología Educativa y Ciencias de la Educación.

Criterios de selección (Max. 20 puntos):

Nota media del expediente (Max 10 puntos).

Otros criterios (Max 10 puntos): Entrevista personal, en la que se valorarán los siguientes criterios:

1. Motivación y expectativas (2 puntos)
2. Conocimientos y habilidades técnicas (2.5 puntos)
3. Habilidades comunicativas (2 puntos)
4. Creatividad e iniciativa (1.5 puntos)
5. Disponibilidad y compromiso (2 puntos)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	15/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO/UNIDAD: Area de de Inclusión, Igualdad y Acción Social

Código: PFR202554

Nº de plazas: 1

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Área de Igualdad, Inclusión y Acción Social (Edificio de Servicios)

Fechas de realización: 03 de marzo a 15 de julio de 2025

Duración: 4 meses y medio

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: Mañana

PROGRAMA FORMATIVO

Tutora de empresa: Adelina Rodríguez Pacios 987291495 arodpa@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar:

Asistencia en proyectos y programas: Colaborar en la implementación de proyectos destinados a mejorar la inclusión y la igualdad en la comunidad. Organización de talleres y eventos: Ayudar a planificar y llevar a cabo eventos y talleres que promuevan la igualdad de género, la inclusión social y la diversidad. Investigación y análisis: Apoyo a colectivos vulnerables: Trabajar directamente con grupos en situación de vulnerabilidad, proporcionando apoyo y recursos para mejorar su calidad de vida. Sensibilización y educación: Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para educar al público sobre la importancia de la igualdad y la inclusión. Comunicación y difusión: Crear contenido para redes sociales, boletines informativos y otros medios de comunicación para difundir información sobre las iniciativas y logros del área. Gestión administrativa: Ayudar con tareas administrativas, como la gestión de bases de datos, la elaboración de informes y la coordinación de reuniones. Colaboración con organizaciones

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Identificar y evaluar la diversidad cultural, social y económica de una comunidad para comprender sus necesidades y prioridades. Aplicar métodos y estrategias de intervención para promover el bienestar y la integración social, considerando las características psicosociales de individuos y grupos. Desarrollar, implementar y evaluar planes de intervención social en colaboración con profesionales y beneficiarios, optimizando el uso de recursos. Utilizar técnicas de mediación y estrategias de resolución de conflictos para facilitar la cohesión y el entendimiento en contextos de riesgo social..

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Ingeniería Informática.

Criterios de selección (Max. 20 puntos):

- Nota media del expediente (Max 10 puntos)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	16/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Titulación (se considerará que está cursando aquel en el que esté matriculada al menos del 75%) (Max. 4 puntos):
 - Cursando 1º Curso de estudios de Grado: 0.5 puntos
 - Cursando 2º Curso de estudios de Grado: 1 punto
 - Cursando 3º Curso de estudios de Grado: 1.5 puntos
 - Cursando 4º Curso de estudios de Grado: 2 puntos
 - Cursando 1º Curso de estudios de Máster: 3 puntos.
 - Cursando 2º Curso de estudios de Máster: 4 puntos.
- Formación en igualdad / Violencia de Género / Voluntariado: Por cada curso acreditado a razón de 0.05 horas por curso realizado relacionado con la temática (máximo 1.5 puntos)
- Voluntariado (máximo 1.5 puntos): Por haber participado en programas de voluntariado a razón de 0.10 horas realizadas hasta un máximo de 1.5 puntos.
- Entrevista en la que se valorarán los siguientes aspectos (max 3 puntos): Disponibilidad horaria (máx. 1 punto), toma de decisiones y solución de problemas (máx.1 punto) y Creatividad (máx. 1 punto)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

SERVICIO/UNIDAD: Programa de Acercamiento Intergeneracional

Código: PFR202555

Nº de plazas: 2 Campus de León

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Facultad de Ciencias de la Actividad física y el deporte

Fechas de realización: 03 de marzo a 30 de mayo 2025

Duración: 3 meses

Dedicación

Horas a la semana: 4 horas semanales

Turno: martes y jueves en horario de tarde.

PROGRAMA FORMATIVO

Tutor de empresa: María Teresa Gómez Alonso 987293038, mt.galonso@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar:

Organización de actividades físicas: Planificar y coordinar sesiones de ejercicio adaptadas a las capacidades de los adultos mayores, como entrenamiento multicomponente, yoga, caminatas, bailes, y ejercicios de movilidad y postural.

Apoyo en la ejecución de actividades: Ayudar a los adultos mayores durante las sesiones, asegurándose de que realicen los ejercicios correctamente y de manera segura.

Monitoreo del progreso: Registrar y evaluar el progreso de los participantes, ajustando las actividades según sea necesario para mejorar los resultados.

Promoción de la interacción social: Facilitar actividades que fomenten la interacción y el compañerismo entre los adultos mayores y otros grupos de edad, como juegos de equipo o actividades grupales.

Educación y orientación: Proporcionar información sobre la importancia de la actividad física y cómo mantener un estilo de vida saludable.

Asistencia en eventos: Participar en la organización y ejecución de eventos especiales, como talleres, charlas y competencias deportivas intergeneracionales.

Comunicación con tutores: Mantener una comunicación abierta para informar sobre el progreso y las actividades del programa.

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Capacidad para analizar críticamente los factores culturales, sociales y psicológicos que afectan la actividad física y el deporte; competencia en el diseño de programas de entrenamiento y actividades educativas adaptadas a diferentes niveles de rendimiento y necesidades poblacionales; habilidad para gestionar programas de actividad física enfocados en la salud y el bienestar, atendiendo a la diversidad en edad, género y condición física; destreza en la planificación segura de actividades en el medio natural, incluyendo el uso adecuado de equipamiento y técnicas de protección; y capacidad para adaptar la actividad física

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



promoviendo la inclusión y participación efectiva de personas con discapacidades o en situación de vulnerabilidad

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Criterios de selección (Max. 20 puntos):

Nota media del expediente (Max 10 puntos)

Entrevista valorándose la disponibilidad horaria (Max 10 puntos)

Formación específica en Ciencias de la actividad física y el deporte	Calificación asignatura Actividad física en personas mayores.	Experiencia laboral/ prácticas / voluntariado con personas mayores	Manejo programas informático	TFG en temas relacionados con la Actividad Física en el Adulto mayor	Disponibilidad horaria	Total
Máx 2 puntos	Máx 2 puntos	Máx 3 punto	Máx 1 punto	Máx 1 puntos	Máx1 punto	
Observaciones						

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	19/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO/UNIDAD: Área de Empleabilidad

Código: PFR202556

Nº de plazas: 1 campus de León

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LA PRÁCTICA

Modalidad Académica: Extracurricular Remunerada

Lugar donde se realizará: Campus de León.

Fechas de realización: 03 de marzo a 31 de julio de 2025

Duración: 5 meses

Dedicación

Horas a la semana: 10 horas semanales

Turno: Mañana y tarde (horario a convenir)

PROGRAMA FORMATIVO

Tutor de empresa: Agustín Rodríguez Esteban, 987293663, arode@unileon.es

Actividades y/o tareas a desarrollar: Análisis del mercado laboral y diagnóstico de necesidades, Revisión de la oferta y demanda laboral, Recolección de datos cuantitativos y cualitativos..

Objetivos educativos y Competencias

Competencias genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.

Competencias específicas: Capacidad para realizar investigaciones y análisis de mercados, Capacidad para analizar entornos económicos

Sistema de evaluación y control: El recogido en la propia convocatoria y los procedimientos específicos determinados por los tutores académicos y responsables del servicio.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Titulación/es que dan acceso a la solicitud: Graduado en Marketing e Investigación de Mercados. Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Criterios de selección (Max. 20 puntos):

Nota media del expediente (Max 10 puntos).

Entrevista individual en la que se valorarán los siguientes aspectos: Herramientas de análisis de mercado de trabajo, técnicas avanzadas de análisis de datos, habilidades sociales, motivación e interés (Max 10 puntos)

Edificio de Servicios – Campus de Vegazana S/N, 24071, León.
Área de Empleabilidad. Tel.: (+34) 987 293 663 – 670 440 228

Código Seguro De Verificación	14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	10/02/2025 13:34:32
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/14uSBsDRzM14ubxgiAUVmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

